

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 31 :

Visto el Decreto n° 46 dictado con fecha 31 de octubre último por el D.E., y atento lo solicitado, que se considera muy atendible y que redundará en beneficio de los señores contribuyentes,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente O R D E N A N Z A :

Art.1º) PRORROGAR por esta única vez hasta el día 17 del corriente mes, el plazo para el pago sin recargos del impuesto de Contribución Directa por el año 1958.-

Art.2º) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

Polanco

FRANCO

Polanco

DOMINGUEZ
CONCEJO DELIBERANTE